



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ENTIDADES DEPORTIVAS ARAGONESAS DE MÁXIMA CATEGORÍA PARA LA TEMPORADA DEPORTIVA 2020/2021, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN ECD/712/2021, DE 16 DE JUNIO.

De conformidad con lo establecido en la Orden ECD/712/2021, de 16 de junio, por la que fueron convocadas ayudas para entidades deportivas aragonesas de máxima categoría para la temporada 2020/2021, con fecha 9 de septiembre de 2021 se publicó en la página web de la Dirección General de Deporte la propuesta de resolución definitiva de dicha convocatoria.

En la misma se ha advertido un error aritmético en relación con la suma de las subvenciones concedidas a las sociedades anónimas deportivas.

Por ello, y conforme a lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Único. Rectificar el error aritmético advertido en la suma de las subvenciones concedidas a las sociedades anónimas deportivas.

De este modo:

- En la página 2 de la propuesta de resolución definitiva:

Donde dice:

“Se propone la concesión de subvenciones que se establecen en el anexo I a la presente propuesta, por un importe total de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS, CON NOVENTA CÉNTIMOS (641.999,90 €), a satisfacer con cargo al presupuesto del Departamento para el ejercicio 2021, en la posición presupuestaria G/18080/4571/470066/91002.”

Debe decir:

“Se propone la concesión de subvenciones que se establecen en el anexo I a la presente propuesta, por un importe total de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS, CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (641.999,95 €), a satisfacer con cargo al presupuesto del Departamento para el ejercicio 2021, en la posición presupuestaria G/18080/4571/470066/91002.”



- En el anexo I de la propuesta de resolución definitiva:

Donde dice:

| |
|-----------------------------|
| Subvención propuesta |
| 519.901,80 € |
| 122.098,15 € |
| 641.999,90 € |

Debe decir:

| |
|-----------------------------|
| Subvención propuesta |
| 519.901,80 € |
| 122.098,15 € |
| 641.999,95 € |

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

El Jefe del Servicio de Actividad Deportiva y Competición

Miguel Ángel Marín Sánchez